



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL  
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012022-00252-00. Villavicencio, veinte (20) de febrero de 2023. Al Despacho las presentes para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Villavicencio, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Téngase al abogado JUAN MANUEL BLANCO YUCUNA como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase por notificada la demandada y contestada la demanda en término.

Acláresele al apoderado de la demandada que las pruebas de ADN válidas para el trámite procesal en Colombia son aquellas practicadas en laboratorios que tengan la correspondiente Acreditación de la ONAC como ocurre con GENES. Y adviértasele que podrá verificar la vigencia de tal acreditación para la fecha de la toma de la prueba haciendo la respectiva consulta a través de la página Web.

Ahora bien, con el fin de surtir el traslado correspondiente de la prueba de ADN arrimada con la demanda no obstante partiendo del principio de la buena fe, se dispone REQUERIR en todo caso a la parte actora para que dentro del término de ejecutoria de esta decisión allegue el original impreso por el laboratorio si lo tuviere.

Aunado a lo anterior, por Secretaría **OFICIESE** al laboratorio GENES a fin de que dicha entidad remita copia de la prueba de ADN practicada al señor JOSE ARMANDO ZIPA CARO y al menor NICOLAS SANTIAGO ZIPA ZABALA el día 9 de mayo de 2022 cuyo resultado fue emitido el día 23 de mayo de 2022.

Una vez recibida la respuesta por parte del laboratorio vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

**PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO  
No. \_\_\_\_30\_\_ del 14\_ / ABRIL / 2023

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**  
Secretaria